

YESOS DE ALMERÍA, S. A.

*Redenominación, disminución de capital social
y traslado de domicilio*

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados, que en la Junta general de accionistas de la mercantil «Yesos de Almería, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de diciembre de 2001, se acordó redenominar el capital social a euros y, posteriormente, disminuirlo en la cantidad de 876,48 euros, mediante una disminución del valor nominal de las acciones.

Asimismo, se decidió la Junta de accionistas trasladar su domicilio social a Madrid, calle Albacete, número 5, planta 6.^a

Barcelona, 29 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—429.

ZALACA, S. A.

Cumplimentando la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 2001, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

Primero.—La aprobación de la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Cesar a los Administradores actuales y nombrar Liquidador a don César Juan Lorenzana Álvarez.

Tercero.—La aprobación del Balance actualizado al presente mes de diciembre del año en curso y que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	368.690
Accionistas	30.544.913
Total Activo	30.913.613
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Reservas	1.492.061
Resultados ejercicios anteriores	- 446.659
Pérdidas y ganancias	- 131.799
Total Pasivo	30.913.603

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Liquidador, César Juan Lorenzana Álvarez.—63.132.

ZORROTZ COMERCIAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

OFIMAGNÉTICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal, el día 26 de diciembre de 2001, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la absorción de «Ofimagnética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Zorrotz Comercial, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la primera por ser titular la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Por ello, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legazpi, 26 de diciembre de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades.—63.262.

y 3.^a 8-1-2002